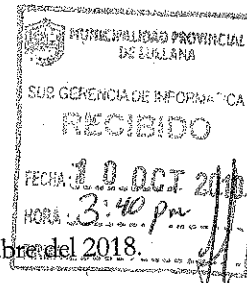




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1293-2018MPS.

Sullana, 04 de octubre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 0638-2018-MPS/GGA de fecha 19 de Setiembre del 2018, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita Fondo por Encargo por el monto de S/. 10,580.00 soles para cubrir los gastos que demande la ejecución del Proyecto de Educación Ambiental y Segregación Selectiva diferenciada por Tipo de Residuos Sólidos en Sullana – Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental, informa la ejecución de actividades relacionadas al Programa Presupuestal N° 0036 referidas a las acciones de Educación Ambiental propiciando mecanismos y espacios de participación ciudadana, que coadyuve en la gestión de manejo de residuos sólidos, así como la implementación de campañas educativas comunicacionales de acuerdo al calendario educativo vigente en correspondencia a lo normado por el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud en materia ambiental dirigido a diversos colectivos sociales como transportes, comercio, producción, salud, entre otros. Solicitando fondo por encargo de S/. 10,580.00 soles para cubrir los gastos de las actividades;

Que, la Sub. Gerencia de Presupuesto mediante el Informe N° 1617-2018/GPyP-SGP de fecha 25 de setiembre del año en curso, indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Artículo 4, inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura 2018 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1747 – 2017/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N° 0000001331 de fecha 25.09.2018 por el monto de S/. 10,580.00 Soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Proveído N° 991-2018/MPS-GAF de fecha 25.09.2018, solicita que se disponga mediante documento resolutivo el giro de S/. 10,580.00 Soles a nombre de la Gerente de Gestión Ambiental – Lic. Florita Ysabel Chávez Arroyo Mauricio, con cargo a rendir cuenta documentada del gasto a ejecutarse;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 1509-2018/MPS-GAJ recepcionado con fecha 04.10.2018, recomienda que se declare Procedente la Asignación Presupuestal de Diez mil quinientos ochenta 00/100 Soles (10,500), para las actividades relacionadas al Programa Presupuestal N° 0036 referidas a las acciones de Educación Ambiental propiciando mecanismos y espacios de participación ciudadana, alcanzando la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada y en consecuencia emítase el acto resolutivo correspondiente; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 10,580.00 Soles a favor de la Funcionaria Lic. **FLORITA YSABEL CHAVEZARROYO MAURICIO-GERENTE DE GESTION AMBIENTAL**, para cubrir los gastos que demande que demande la ejecución del Proyecto de Educación Ambiental y Segregación Selectiva diferenciada por Tipo de Residuos Sólidos en Sullana – Distrito.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá efectuarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001331 del 25.09.2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C.
Interesado
G.M.
GPYP
Otros.
/mnl.

Mod. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

Abog. Kelly Ludmila Chirchay
Secretaría General